

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

639

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2015, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se conceden subvenciones para la defensa y protección del Patrimonio Cultural Vasco.

Por Orden de 1 de octubre de 2015 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 189 de 5 de octubre, se regula la convocatoria de subvenciones para la defensa y protección del Patrimonio Cultural Vasco, y se fija su régimen de concesión.

El plazo para presentar solicitudes finalizó, de acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden, el 5 de noviembre de 2015.

Reunida la Comisión de Valoración prevista en el artículo 15 de dicha Orden, y una vez valoradas las solicitudes, presentó Propuesta de Resolución sobre su concesión el 17 de noviembre de 2015, estableciendo los criterios de valoración de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la Orden.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y de acuerdo con el artículo 19 de la mencionada Orden y demás disposiciones de general aplicación

RESUELVO:

Primero.– Conceder a los solicitantes las subvenciones por los importes que se detallan, contenidos en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.– Denegar la subvención solicitada a las personas y entes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución por los motivos que en el mismo se indican.

Tercero.– Los beneficiarios quedan sometidos a las condiciones establecidas por la Orden reguladora y a cuantas otras que con carácter general rijan en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Cuarto.– El límite temporal para concluir todas las actividades subvencionadas es el día 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden reguladora. No obstante, los proyectos objeto de subvención deberán estar ya iniciados o iniciarse dentro del ejercicio 2015.

La justificación, liquidación y pago de las subvenciones concedidas se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23, y 24 de la Orden, teniendo en cuenta que, en todo caso, los proyectos subvencionados deberán ser justificados, como máximo:

En el caso de proyectos a ejecutar en 2015: antes del, a 15 de enero de 2016.

En el caso de proyectos a ejecutar en el período 2015-2016: antes del 15 de enero de 2016 las actividades ejecutadas en 2015, y antes del 15 de enero de 2017 las actividades ejecutadas en 2016.

En el caso de proyectos a ejecutar en el período 2015-2017: antes del 15 de enero de 2016 las actividades ejecutadas en 2015, antes del 15 de enero de 2017 las actividades ejecutadas en 2016, y antes del 15 de enero de 2018 las actividades ejecutadas en 2017.

La justificación de la ejecución de las actividades a las que se ha otorgado subvención versará sobre el presupuesto de las mismas (detallado en el presente otorgamiento), además del resto de extremos que se establecen en el artículo 23 de la Orden reguladora.

Quinto.– Las subvenciones concedidas con cargo a la Orden reguladora serán abonadas fraccionadamente, del siguiente modo:

a) Un primer pago por importe de un tercio de la subvención concedida, una vez transcurrido el plazo expresado en el artículo 20.1, de no mediar renuncia expresa.

b) El abono del restante del total se efectuará conforme a los fraccionamientos establecidos en el anexo I de la presente Resolución de concesión, previa justificación del gasto.

Sexto.– Notificar la presente Resolución a los interesados.

Séptimo.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco de acuerdo con el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/1997 de 11 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, para su general conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación por los interesados o en su caso de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2015.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.

viernes 12 de febrero de 2016

ANEXO I
SOLICITUDES CONCEDIDAS

Beneficiario	Proyecto	Cantidad subvencionable	Concedido	2015	2016	2017
Alberdi Lonbide, Xabier	Puesta en valor de elementos afectos al Camino de Santiago: Calzada de Aganduru en Orio	25.668,94	25.517,00	8.505,67	8.505,67	8.505,66
Asociación Esteka	Inicio de actividad en el Astillero Goyogana de Lekeitio	2.078,00	2.066,00	688,67	688,67	688,66
Ayuntamiento de Anoeta	Puesta en valor de la Zona Arqueológica del Poblado de Basagain	57.788,44	57.446,00	19.148,67	19.148,67	19.148,66
Ayuntamiento de Azpeitia	Reutilización del Palacio Basozabal	300.000,00	298.225,00	99.408,34	99.408,34	99.408,32
Ayuntamiento de Azpeitia	Urbanización y recuperación de la zona que conforma el espacio protegido de la Ermita de la Magdalena	24.736,65	24.590,00	8.196,67	8.196,67	8.196,66
Ayuntamiento de Balmaseda	Puesta en valor del emplazamiento del antiguo castillo de Balmaseda	32.000,00	31.811,00	10.603,67	10.603,67	10.603,66
Ayuntamiento de Bergara	Recuperación y reutilización de la antigua iglesia del Real Seminario de Bergara	300.000,00	298.225,00	99.408,33	99.408,33	99.408,34
Ayuntamiento de Bilbao	Cubrición del claustro de las ruinas del Convento de San Francisco en la plaza Corazón de María	53.546,68	53.230,00	17.743,33	17.743,33	17.743,34
Ayuntamiento de Deba	Puesta en valor de tramos de calzada del Camino de Santiago a su paso por Deba	15.125,00	15.036,00	5.012,00	5.012,00	5.012,00
Ayuntamiento de Ea	Puesta en valor y difusión social de la ferrería de Urtubiaga	39.747,36	39.512,00	13.170,67	13.170,67	13.170,66
Ayuntamiento de Legazpi	Reutilización de la casa Aguirre-Echeverría	300.000,00	298.225,00	99.408,33	99.408,33	99.408,34
Ayuntamiento de Lekeitio	Reutilización del Palacio Abaroa	132.945,95	132.159,00	44.053,00	44.053,00	44.053,00
Ayuntamiento de Llodio	Continuación de la puesta en valor y difusión del Conjunto de Santa María del Yermo	46.238,00	45.964,00	15.321,33	15.321,33	15.321,34
Ayuntamiento de Muskiz	Activación y puesta en valor de los cotos mineros de Muskiz	92.222,50	91.677,00	30.559,00	30.559,00	30.559,00
Ayuntamiento de Sestao	Protección, difusión y fomento del Alto Horno de Sestao	65.340,00	64.953,00	21.651,00	21.651,00	21.651,00

viernes 12 de febrero de 2016

Beneficiario	Proyecto	Cantidad subvencionable	Concedido	2015	2016	2017
Ayuntamiento de Zaldduondo	Reutilización de la ermita de San Adrián para albergue de peregrinos	94.187,28	93.630,00	31.210,00	31.210,00	31.210,00
Ayuntamiento de Zambrana	Puesta en valor y fomento del Conjunto Monumental de Portilla	298.829,00	297.061,00	99.020,33	99.020,33	99.020,34
Ayuntamiento del Valle de Carranza	Activación patrimonial de Dolomitas	85.910,00	85.402,00	28.467,33	28.467,33	28.467,34
Celaya Güenaga, M ^a Luz	Puesta en valor de la Ferrería Oxillain en Markina-Xemein	37.163,00	36.943,00	12.314,33	12.314,33	12.314,34
Fundación Catedral Santa María	Iluminación museística de las criptas de la Catedral de Santa María	80.000,00	79.527,00	26.509,00	26.509,00	26.509,00
Etxezarraga Ortuondo, Iosu	Puesta en valor de elementos afectados al Camino de Santiago: Calzada de Santa Bárbara en Zarautz	22.921,03	22.785,00	7.595,00	7.595,00	7.595,00
Fundación Valle Salado de Añana	Consolidación y puesta en valor de la Zona Arqueológica del Valle Salado de Añana y retirada de elementos incompatibles con el Conjunto Monumental	53.450,61	53.134,00	17.711,33	17.711,33	17.711,34
Junta Administrativa de Faido	Restauración integral y puesta en valor de la ermita de Nuestra Señora de la Peña	22.246,45	22.115,00	7.371,67	7.371,67	7.371,66
Lea Ibarreko Udal Mankomunazgoa	Puesta en valor de los restos arqueológicos de la ferrería Bengola	27.225,01	27.064,00	9.021,33	9.021,33	9.021,34
Lurrailan, S.L.	Puesta en valor del yacimiento megalítico de Mulisko Gaina	44.649,00	44.385,00	14.795,00	14.795,00	14.795,00
Museo Diocesano de Arte Sacro	Puesta en valor y difusión, a través de las nuevas tecnologías, de los Retablos del Territorio Histórico de Bizkaia	45.375,00	45.106,00	15.035,33	15.035,33	15.035,34
Orbela, Investigación y Educación Ambiental, S.L.	Camino de Santiago en Idiazabal. Calzadas de Artsuagats y Uzkinga	40.068,00	39.831,00	13.277,00	13.277,00	13.277,00
Parroquia San Miguel Arcángel de Zalla	2ª fase de actuaciones para la reutilización de la ermita de San Pedro Zarikete	18.342,66	18.234,00	6.078,00	6.078,00	6.078,00
Zamacola Aristegi, M. ^a Jesús Ildelfonsa	Puesta en valor de la casa-taller Zamacola	56.481,49	56.147,00	18.715,67	18.715,67	18.715,66
TOTAL		2.414.286,15	2.400.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

1.1.– Por contemplar intervenciones sobre elementos que no están Calificados, Inventariados, ni cuentan con un expediente de incoación para su protección, requisito éste exigido por la Orden. Por todo ello, no se ha procedido a la valoración de:

– Junta Administrativa de Domaika: «Reforma del molino y canal de Domaika».

1.2.– Por tratarse de actuaciones recogidas en el artículo 102.2 de la Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco y ser competencia de las Diputaciones Forales de los distintos Territorios Históricos, tal y como se prevé en el artículo 1 de la Orden, no se ha procedido a la valoración de los siguientes proyectos:

– Junta Administrativa de Alegría-Dulantzi: «Actuaciones para evitar humedades en la ermita de Nuestra Señora de Ayala».

– Ayuntamiento de Tolosa: «Recuperación de fachadas y cubierta de la puerta del Castillo sito en la Plaza Triángulo».

– Ayuntamiento de Laguardia: «Rehabilitación de la casa de los Samaniego para cambio de uso».

– Ayuntamiento de Deba: «Puesta en valor de la ermita de San Roque».

– Ayuntamiento de Irun: «Rehabilitación de la antigua Aduana de Behobia».

1.3.– Por tratarse de proyectos de que no tienen cabida como tal entre los supuestos del artículo 2 de la Orden, no se ha procedido a la valoración de los siguientes proyectos:

– Ayuntamiento de Navaridas: «Proyecto de rehabilitación y puesta en valor de la Casa Sodupe».

– Ayuntamiento de Zuia: «Refundición de la campana del Santuario de Nuestra Señora de Oro».

– Ayuntamiento de Getaria: «Revalorización de elementos del Casco Histórico de Getaria».

– Ayuntamiento de Segura: «Investigación geotécnica en el suelo de los alrededores de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción».

– Haizelan Sociedad Cooperativa: «Análisis de la promoción y difusión del patrimonio cultural a través de la red de museos y centros de interpretación».

– Ayuntamiento de Azkoitia: «Obras de restauración de la capilla del Espíritu Santo del Palacio de Insausti».

– Sociedad Gestora Quartier, S.L.: «Reforma de edificio en el Casco Histórico de Bilbao para Hostel en Artekale 15».

– Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea: «Puesta en valor de los caseríos vascos».

– Ayuntamiento de Bermeo: «Plan para la reconstrucción del ayuntamiento».

– Ayuntamiento de Orío: «Puesta en valor del Casco Histórico de Orío».

– Udaetxe Sociedad Cooperativa: «Reutilización de la Casa Udaetxe».

– Ayuntamiento de Bermeo: «Plan para recuperar la calle Hurtado de Mendoza».

– Cofradía Amigos de San Prudencio: «Centro de interpretación en Armentia sobre San Prudencio: Ángel de la Paz, Patrón de Álava».

– Asociación Cultural Germinal: «Puesta en valor y estudio global de la Iglesia de San Julián de Muskiz».

– Errentegibel: «Rehabilitación y puesta en uso residencial de la calle Korreo, 13 de Tolosa».

– Fundación Arkeolan: «Puesta en valor de los fosos inundados medievales en las zonas arqueológicas de las villas de la CAPV».

1.4.– Por tratarse de proyectos no iniciados en el ejercicio 2015, tal y como se exige en el artículo 8 de la Orden, no se ha procedido a la valoración del siguiente proyecto:

– Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi: «Actuaciones a realizar en la calle Euskal Herria n.º 2 de Alegría-Dulantzi para eliminar la situación de fuera de ordenación».

1.5.– Por no presentar un proyecto o memoria detallada de la actividad, no se ha procedido a la valoración de los siguientes proyectos:

– M.^a Isabel Estrada Braceras: «Reutilización y puesta en valor del Palacio Acha de Respaldiza». No presenta un proyecto, sino una declaración de intenciones.

– Ayuntamiento de Errenteria: «Reforma de local de planta baja en la calle Orereta, 5 para Espacio Krearte» y «Estudio arqueológico previo a la reforma de local de planta baja de Orereta, 5 para Espacio Krearte». Ambos expedientes están vinculados entre sí. No presentan un proyecto, sino una declaración de intenciones respecto al alquiler del local donde se realizaría la actividad propuesta.

– M.^a Teresa Murga: «Acondicionamiento de la Torre de Murga para visitas guiadas y musealización». Presenta una serie de actividades que no conforman un proyecto como tal, incluye además algunas actividades que no son objeto de subvención.

1.6.– Por presentar la solicitud fuera del plazo establecido al efecto, no se ha procedido a la valoración del siguiente proyecto:

– Ayuntamiento de Orduña: «Intervención arqueológica en Zaharra, 6. Estudio de la muralla de Orduña».

1.7.– Por no alcanzar la puntuación mínima establecida por el artículo 16 de la Orden reguladora:

– Museo Diocesano de Arte Sacro: «Puesta en valor y difusión, a través de las nuevas tecnologías, de los valores de las iglesias afectas al Camino de Santiago».

– Learri, S.A.: «Puesta en valor de elementos del Conjunto Monumental del Paisaje Industrial del río Lea».

– Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea: «Protocolo integral para la puesta en valor del patrimonio cultural: la ruta megalítica de Haizko».

– Ayuntamiento de Zalla: «Actuaciones de consolidación y puesta en valor de elementos afectos al Camino de Santiago».

- Ayuntamiento de Errenteria: «Control arqueológico y sondeos en el solar de Kapitain etxea» y «Rehabilitación de Kapitain etxea para Museo del Traje».
- Ayuntamiento de Eskoriatza: «Inventario y puesta en valor del Castillo de Atxorrotz».
- Ayuntamiento de Zerain: «Camino de Santiago por Zerain».
- Obispado de San Sebastián: «Puesta en valor de las ermitas afectas al Camino de Santiago a su paso por Gipuzkoa. El Camino del Túnel de San Adrián».